



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO - SEDE QUITO

LLANOS ORIENTALES:

COLONIZACION Y CONFLICTOS INTERETNICOS 1870 - 1970.

AUGUSTO JAVIER GOMEZ LOPEZ

DIRECTOR:

DOCTOR GERMAN COLMENARES

TRABAJO DE TESIS PRESENTADO PARA OPTAR EL TITULO DE

MAESTRO EN HISTORIA ANDINA

Bogotá, Julio 1987

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	I
CAPITULO I : Proceso Histórico Regional 1535-1870	1
CAPITULO II : Estado, Región y Colonización	80
A. El problema de las sociedades regionales en la organización del Estado Nacional	81
B. La frontera de los Llanos: Baldíos y Colonización	107
CAPITULO III : La apertura de la frontera de los Llanos y los conflictos interétnicos	141
A. La apertura de la frontera de Llanos y los conflictos interétnicos	142
B. Los grupos cazadores recolectores y la expansión de la frontera ganadera	146
C. Las condiciones del ecosistema de los Llanos	163
D. Características socioculturales de los grupos indígenas de los Llanos	183
E. Los grupos cazadores y recolectores de los Llanos Orientales: "Guahibos" y "Cuibas"	194
F. La visión de los Colonos	219
G. El avance colonizador y los conflictos interétnicos	235
A MANERA DE CONCLUSIONES	286
BIBLIOGRAFIA	290

DOCUMENTOS ANEXOS

		Página
ANEXO No. 1	La masacre de la Rubiera, testimonio de caso de conflicto interétnico.	
ANEXO No. 1A	LOS CUIBA	
ANEXO No. 2	La participación de "la funesta comunidad de Apiay", o un ejemplo de la presión por la tierra ocupada por los colonos.	
ANEXO No. 3	Informe sobre terrenos baldíos. Llanos de Casanare.	
ANEXO No. 4	Mapa Corográfico de la Provincia de Casanare. 1856.	

I N D I C E

D E

MAPAS, CUADROS, LISTAS, TABLAS, PLANOS

MAPA	No. 1	Llanos de Colombia y Venezuela	2a
CUADRO	No. 1	Familias y subgrupos indígenas de los Llanos Orientales de Colombia	5
MAPA	No. 3	Parte de la América Meridional	22a
MAPA	No. 4	Provincia y misiones de la compañía de Jesús del Nuevo Reino de Granada	35a
CUADRO	No. 1A	Censo de población de Casanare. 1779	54a
CUADRO	No. 1B	Censo de población de Casanare. 1780	54b

			Página
CUADRO	No. 2	Número de indios independientes de la Provincia de Casanare, nombre de la Tribu y lugar de su residencia. 1855-1856.	68a
CUADRO	No. 3	Resumen de la población de Colombia: Años 1825, 1851, 1870	99a
CUADRO	No. 4	Baldíos entregados para inmigración y población interna en los Llanos. 1823-1850.	110
CUADRO	No. 5	Baldíos entregados para colonización interior e inmigración en los Llanos 1851-1878.	112
CUADRO	No. 6	Adjudicación de tierras baldías en los Llanos. 1855-1880.	113
CUADRO	No. 7	Adjudicación de terrenos baldíos en el territorio de la Intendencia Nacional del Meta. 1869-1927	126
LISTA	No. 1	Empresas caucheras Venezolanas sobre la ribera colombiana del Orinoco.	131
CUADRO	No. 8	Estadística Agrícola de la Intendencia Nacional del Meta. Junio 1925-Mayo 1926.	135
CUADRO	No. 9	Distribución y magnitudes de la producción de ganados en la Intendencia del Meta.	137
CUADRO	No.10	Inmigración a las zonas de colonización de la Orinoquía.	139
TABLA	No. 1	Terrenos de la Provincia de Casanare.	177a
CUADRO	No.11	Población omnívora y hervívora en los Llanos. 1856.	180a
MAPA	No. 2	Los indígenas de los llanos en visperas del descubrimiento	184a

			Página
CUADRO	No.12	Intercambio y Alianza Cuiba.	205
MAPA	No. 6	Resguardos y reservas de los Llanos Orientales legalmente constituidos. 1966 - Mayo 1985	216a
LISTA	No. 2	Resguardos y reservas de los Llanos Orientales. 1966-1985.	217
MAPA	No. 7	Colonos e indígenas "Civilizados", "semicivilizados" y "bárbaros".	264a

G R A F I C A S A N E X A S

PLANO ANEXO	No. 1	Casa del fundo La Rubiera.	
CUADRO ANEXO	No. 1	Cuadro de las posiciones, altura, temperatura, situación y estadística de los pueblos que componen la Provincia de Casanare.	
CUADRO ANEXO	No. 2	Distribución porcentual de la población humana y ganadera en la Provincia de Casanare. 1856.	
MAPA ANEXO	No. 1	Mapa Corográfico de la Provincia de Casanare. 1856.	

de noviembre de 1769 se aseguraba a los compradores de haciendas o fincas que podían hacer posturas sin recelo, prometiéndoseles que no sobrevendría ningún pleito cuando los remates se efectuaran atendiéndose a los requisitos previstos de las reales órdenes. Se concedió también la posibilidad de adquirir el dominio de alguna hacienda como pago por compensación de cargas que debiera satisfacer la Real Hacienda, ... en 1783 se determinó que aquellos bienes que no habían podido ser vendidos se arrendaban a particulares por el tiempo más limitado posible... pero si bien se ofrecían facilidades a los particulares para adquirir los bienes de la extinguida Compañía, con todo se prohibía expresamente su venta a eclesiásticos... las ventas debieron hacerse muy lentamente... la operación total se financió en su mayor parte a través de créditos garantizados por censos redimibles. Como el censo recaía sobre el bien mismo, las fianzas otorgadas no venían a gravar en forma demasiado onerosa a los que las otorgaban y cualquiera que tuviera las relaciones convenientes podía hacerse a uno de los bienes de las Temporalidades... la amplitud de los créditos obligó muchas veces a rescindir las ventas por insolvencia de los rematadores. Algunas haciendas se remataron dos y tres veces... uno de los mayores tropiezos que se experimentaron fue sin duda la escasez de capitales..." (Colmenares; 1969, pp. 131-136).

Las haciendas de Caribabare, Tocaría y Apiay, fueron rematadas a particulares, aunque ninguna logró continuar como unidad productiva:

"En el caso de la hacienda de Apiay, después de ser rematada se convirtió en un régimen comunitario donde cada uno de los herederos del postor original tenía derecho sobre toda la hacienda lo cual era impedimento permanente para su explotación más intensiva, y esta situación no se resolvió definitivamente hasta comienzos del siglo veinte..." (De la Pedraja; 1984, p.16).

La consolidación de los Jesuitas en los llanos en el transcurso del siglo XVIII, en sus misiones y haciendas, había significado un avance en el desarrollo de la ganadería regional. Este se manifestó en el aumento del número de animales, pues en la década de 1760 las haciendas contaban con más de 80.000 reses y caballos. Al ser rematadas las haciendas de los jesuitas, después de su expulsión, no se presentaron postores para comprar el

conjunto de la estructura productiva constituido por las haciendas de los llanos y del interior, en el altiplano cundi-boyacense. Con suma dificultad se vendieron por separado algunas haciendas de los llanos a precios bajos, pero éstas, sin acceso al mercado ganadero del interior, se fueron de sintegrando (De la Pedraja; 1984, p. 6).

La orden de expulsión, dada por el Monarca Carlos III, obligó a que las misiones de los Jesuitas en los llanos pasaran a manos de otras comunidades o a clérigos, y entre ellas, la comunidad de Franciscanos.

La labor misionera de los padres Franciscanos fue la segunda en importancia en los llanos, después de la de los Jesuitas. Los Franciscanos entraron al Nuevo Reino de Granada antes que los Jesuitas, quienes a su llegada a Santa Fé encontraron que ya los Franciscanos, junto con los Dominicos y Agustinos, habían iniciado la labor evangélica en varias regiones adscritas a la jurisdicción del Nuevo Reino de Granada. Las misiones franciscanas en los llanos tuvieron vida entre los años 1656 y 1863 (Arcila; 1951, p. 277). Sus antiguas misiones estaban situadas al sur de las de los Jesuitas, separadas por el río Meta:

"Ya desde 1687 los Jesuitas habían renunciado a las misiones del Orinoco y Guayanas, situadas al oriente del río Caura, mientras que las bocas fueron misionadas por los Capuchinos Catalanes (dependientes del Obispado de Puerto Rico), la parte media le correspondió a los Franciscanos Observantes del Piritú (dependiente del Obispado de Caracas).." (Dominguez; 1982, p. 271).

Fue a partir de la expulsión de los Jesuitas, en 1767, cuando los Franciscanos se

convirtieron en herederos de la mayoría de las misiones Jesuítas en Casanare y Meta. Las comunidades de Agustinos y Dominicos también recibieron algunas de las antiguas misiones de la Compañía. Los Franciscanos entraron al llano en 1656 a iniciar su labor misionera a orillas del río Meta. En los llanos de San Juan ya se hallaban sus misiones establecidas en 1740. Los primeros pueblos fueron: Camaiagua y Ecce-Homo en el Meta y Yamane y Curanabe (Arcila; 1951, p. 226).

De acuerdo con Arcila los límites de las misiones Franciscanas y las Jesuítas en el ~~Meta~~, lo mismo que las misiones Franciscanas de los Llanos de San Juan, de la provincia Santaferña, y las misiones Franciscanas del convento primero y colegio después de la ciudad de Popayán, llamadas del Putumayo y Caqueta, fueron los siguientes:

"... partiendo de norte a sur, tenemos que las misiones de la Compañía arrancaban del río Arauca, afluentes del Orinoco, comprendiendo ambas orillas del Casanare, para terminar en una línea recta que iba a dar a la gran serranía del Airico.

Las Franciscanas de los llanos se limitaban por el norte según la distribución de Eslava, desde su jurisdicción septentrional, línea recta, a la susodicha sierra de Airico, y por el sur partía límites con las misiones seráficas payanesas, como lo acabamos de ver, por la línea natural de las corrientes de los ríos Payoya y Mecaya, una jornada nada más de nuestros pueblos de Maricuaire, Matatía y Arama" (Arcila, 1951, p. 227).

A partir de 1659-1660 se reestablecieron las misiones llaneras y se fundaron algunos nuevos pueblos, otros fueron abandonados por los indígenas como Llamane, Iraca y Corcovado. La siguiente es una relación cronológica de los

pueblos franciscanos, según Arcila: en 1664, el padre Juan Doblado ya hablaba del pueblo de Yamane. Nombraba también los pueblos de San Miguel de Ariari y Nunuaros; en 1702 Blas de Araque Ponce de León expresaba que había dos pueblos: el Santo Ecce-Homo de Curanabe y San Antonio del Marayal. Estos pasaban de 200 almas y tenían ya algunos años de fundados. Eran de nación Nunuara y Catamae. En 1725, el Capitán Agustín Solórzano, declaró que había 5 pueblos: Yamane, Curanabe, El Anime, Vijagual y El Rayo. En los 4 pueblos de la misión había más ó menos 300 almas y la causa de no estar juntos era por ser de distintas naciones: Achaguas, Cacatíos, Catomaes y otro nombre Guahibo, y entre éstos algunos de otra nación: Cataricoas, Churruibenes, Quisaniguas, Homoas, Coreguajes, Camuniguas, Pamiguas, Betoas, Tamos, Gri - chanes ó Caribes (Arcila; 1951, pp. 250, 246).

En el informe de F. Clemente Forero, comisario de todas las reducciones llaneras en 1750, se habla de los siguientes pueblos: San Juan de los Llanos, Santo Ecce-Homo de Nunuvaro, San Antonio del Anime con 161 indios y Vijagual con 137. En el año de 1767 Choriano que tenía más de 100 indios desapareció. En 1769 San Juan tenía 147 indios cristianos y 42 infieles. Santa Bárbara de Corvado o San Buenaventura "era muy pobre" y tenía 67 indios, 13 paganos, más otros 35 recién sacados. En 1767, tenía 87 indios Guahibos y Pamiguas. En este mismo año el Rayo tenía 47 cristianos. En 1770, Corvado fue trasladado a Iracá y Yamane a Boquerón (Arcila; 1951, pp. 233, 240, 241, 243).

A partir de 1775 se fundaron nuevos pueblos, como Arama, Macatío o Yopo y Ma

ricuare y Pachaquiano. Cuando en 1776 Rogelio Amaya realizó una visita por la región, habló de los siguientes pueblos: Nuestra Señora del Campo del Rayo, San Antonio de Carrají, Ciudad de San Juan, San Cristobal de Yamane, San Martín del Puerto, San Bartolomé del Cumaral o Cumaral de Apiay, Nuestra Señora de los Dolores de Jiramena (era Jesuíta). Pero según el acta de visitas del Padre Roque Amaya, del 15 de octubre de 1776, aparecen en las misiones llaneras los siguientes pueblos: San José de Iraca, Los Dolores de Jiramena, San Antonio de Carrají, Ciudad de San Juan de los Llanos, San Cristobal de Yamane, Ciudad de San Martín del Puerto, San Bartolomé de Apiay (por otro nombre Cumaral), Nuestra Señora del Campo del Rayo. En 1780, Payoya tenía 157 indios de nación Tamaes. En 1789 los indios Cominiguas fueron recogidos en Mecaya (Arcila; 1951, pp. 238-243).

En 1801, según el padre Jerónimo Gómez, testigo sobre el asunto de las traslaciones, el pueblo de Pachaquiaro existía en el sitio de Marayal, inmediato al Rayo de Humadea, en sus juntas con el Río Negro y en el dicho pueblo había algunas familias de indios Camuniguas... este pueblo se trasladó porque el Pachaquiaro estaba fundado entre pantanos y surales y había plagas de zancudos y moscos. Los "indios del pueblo de Iracá se están trasladando por el río ... que el ganado de las misiones que dieron los misioneros nuestros antecesores, existe donde está ahora el pueblo del Pachaquiaro, el que antes estaba en el pueblo del Rayo". En 1806, el padre Joaquín Zubieta expresó que el pueblo del Rayo estuvo primero en Sibinay, luego en Vijagual, después en el Rayo, en seguida en Choriario, de donde pasó a La Talanquera, para volver al Rayo. Macatía estuvo primero en Yopo, de allí pasó a Macatía y de ahí a Oso. De este

lugar se movió a Maricuaire. El pueblo de Iraca, primero en el Anime, después en Carrají, después otra vez en el Anime, después en Cachor, en jurisdicción de San Juan, después pasó a Iraca, jurisdicción de San Martín. El pueblo de Jiranema primero estuvo en Cambia, en donde se halla ahora la ciudad de San Martín... El pueblo de Arama primero estuvo en el Algarrobo, después en Cogiaro. El pueblo de Túa, primero en Macarruba, luego en Chicubá. En mi tiempo, continúa Zubieta, el pueblo del Rayo pasó al Arroyo; el de Iraca a Cabuyaro; el de Pachaquiario a Marayal; el de Jiramena a Saporé (Arcila; 1951, pp. 255 257).

En el informe del padre Provincial Vicente Olarte, se habla de los siguientes pueblos: Nuestra Señora de los Dolores (llamado antes Pajure), San Antonio de Cabuyaro (antes Iraca), Nuestra Señora del Campo del Arroyo (antes el Rayo), Santa Cruz de Marayal (antes Pachaquiario), San Miguel de Túa (también Macurrubá), Concepción de Arama ("no se movió, está en el Cogiario entre los ríos Huejar y Guayabero"), San Francisco de Maricuaire (no se movió) y San Miguel de Túa situado a orillas del Humadea. Tenía 328 indios de nación Guahiba, Matáforas, Achaguas, Camuniguas. De estos 328 indios, 69 eran gentiles de la misma nación Guahiba recién salidos de la montaña. Además, 25 habían pedido licencia para ir a recoger los frutos que tenían en las montañas y volverse; pero no los apunta. Santa Cruz de Marayal: Subiendo por la orilla dista de San Miguel 5 ó 6 leguas". Tenía 280 indios de nación Yama, los mismos que se hallaban antes en el pueblo llamado Pachaquiario de donde se trasladaron a Maraya. San Antonio de Cabuyaro: "situado en la otra parte del río Humadea, al frente y a 5 ó 6 leguas de Marayal". Tenía 166 indios, la mayoría de ellos componían

antiguamente Iraca, otros habían subido de las misiones que estaban a cargo de los Agustinos descalzos. Arrojo estaba a la misma orilla del río Humadea y a la parte de arriba de Marayal a 12 leguas. Tenía 212 indios de nación Correguaje que se habían trasladado del pueblo del Rayo. Al frente de este pueblo, de la otra parte del río y como a 4 leguas estaba Pajure. Tenía 140 indios de nación Amarisana, unos pocos de las otras naciones. La mayoría se habían ido en tiempos pasados de este pueblo que se llamaba Jiramena. Caminando del Arroyo hacia el sur, a una gran distancia, estaba Concepción de Arama, con 268 indios de nación Pamigua. Después estaba Maricuaré o Macatía, que no se trasladó y que tenía 148 indios de nación Pamigua.

Además del arreglo de casas, tenían también estos pueblos el gobierno político y civil "de que son capaces aquellos indios, pues en todos hay capitanes, tenientes, fiscales y alcaldes". Todos los días "se enseña la doctrina cristiana a la chusma y los de fiesta y algunos determinados de la semana, a todo el pueblo". Siempre se celebraba la misa y se prohibía a los padres salirse de sus misiones (Arcila; 1951, pp. 259-262).

Según Rausch, en las misiones franciscanas los indígenas vivían cerca de sus campos durante la semana y volvían al pueblo durante los fines de semana, para cumplir con sus obligaciones religiosas. Para instruir a los indígenas, los misioneros estudiaban las lenguas nativas y preparaban diccionarios y gramáticas para enseñarles a los indios el catecismo. Después de explicarles la doctrina básica de salvación, los bautizaban (1984, p. 73).

La organización y los logros de las misiones dependieron de las estrategias

y de la acción de cada una de las órdenes religiosas lo mismo que de las estructuras de poblamiento y de las formas de reproducción de los grupos indígenas que constituyeron la base de los pueblos de misiones. Antes de la expulsión, las reducciones de los Jesuitas eran las más grandes y las mejor estructuradas. Tenían más de mil indígenas, en tanto que las de los Franciscanos no contaban con más de doscientos. El papel de las misiones había sido determinante en el proceso de incorporación de la región de los llanos en el transcurso del siglo XVII. En la década de 1620 Jesuitas y Dominicos habían sido muy activos y esta actividad fue mayor a partir de 1662, cuando la Junta de Propaganda Fide dividió los llanos entre Dominicos, Franciscanos, Agustinos, Recoletos y Jesuitas. Los Recoletos y Franciscanos establecieron sus misiones en San Juan y Casanare. Los Agustinos controlaban diez pueblos productores de textiles alrededor de Santiago y Pore en el pie de monte, equilibradas demográficamente por once reducciones ganaderas administradas por los Jesuitas en el occidente de Casanare y a lo largo del Meta los Jesuitas operaban además ocho haciendas y hatos. En el año 1760 había aproximadamente 14,838 indígenas viviendo en 31 misiones en el llano (Rausch, 1984, p. 226).

La expulsión de la Compañía de Jesús significó cambios en la región. Franciscanos, Dominicos y Agustinos Recoletos, entre otros, reemplazaron a los Jesuitas en muchas de sus misiones, aunque no en sus haciendas. El Desconocimiento del territorio por parte de algunos de estos misioneros y su precaria situación económica (pues no se les adjudicaron las haciendas de los expulsados) explican en parte su modesto desempeño y sus escasos logros.

De otro lado, los suministros de ganado hacia los centros de consumo como Bo

gotá, disminuyeron ostensiblemente. Los nuevos propietarios de las haciendas ya no disponían del conjunto del sistema de propiedades a lo largo de la ruta del comercio en las que se reponía el ganado durante el curso de su traslado, como en los años anteriores lo practicaron los Jesuitas. La irregularidad de la explotación y comercio de la sal y en general el descuido de los hatos, se tradujo en un aumento del ganado salvaje en las sabanas.

Entre tanto, la vinculación de nuevos propietarios a la región; el ingreso de colonos y, en general de sectores de "libres" y "mestizos", que tanta oposición había encontrado durante la administración de los Jesuitas, marcó una nueva etapa de la historia regional. Las cifras de población de los años 1778 y 1779, es decir, once y doce años después de la expulsión de la Compañía, muestran la existencia apreciable de estos nuevos sectores empadronados como "libres" y "mestizos":

POBLACION DE LOS LLANOS EN 1778

BLANCOS	INDIOS	LIBRES	NEGROS	TOTAL
1.557	15.188	4.020	122	20.887

POBLACION DE LOS LLANOS EN 1779

BLANCOS	INDIOS	MESTIZOS	ESCLAVOS	TOTAL
1.305	14.627	6.109	118	22.159

Fuente: Tovar, 1982, p.42; Phelan, 1980, p.133

El origen de los nuevos sectores que por entonces ingresaron a los llanos pue

de buscarse en el altiplano cundiboyacense donde la aplicación de las políticas de agregación-segregación de tierras, dieron como resultado el despojo de las tierras indígenas y con ello la extinción de muchos de sus Resguardos:

"Jurídicamente estaba justificado el asalto de las tierras de los indios. Entre el año de 1750 y el de 1800, época en que las comunidades indígenas del oriente colombiano fueron objeto de una política de agregación-segregación de tierras, el monto de las ventas de unos 68 resguardos fue de 110, 308 pesos aproximadamente. En 1778, Moreno y Escandón informaba desde San Gil, que la venta de sólo 18 pueblos había representado un ingreso al erario de 45.560 pesos" (Tovar, 1980; p.23).

El auge de la producción y comercialización del tabaco durante la segunda mitad del siglo XVIII, fue también un factor de atracción de población hacia los llanos. Dentro del contexto de las políticas borbónicas se estableció en la Nueva Granada el monopolio real del tabaco, restringiendo la administración colonial la producción de la hoja a cuatro sectores donde se obtenía la de mejor calidad: Ambalema en el Alto Magdalena; Llanogrande en la vertiente oriental del Valle del Cauca; Girón y Zapatoca cerca de la provincia de Tunja y Pore y Nunchía en los llanos de Casanare (Gómez, 1984; p.18).

La afluencia de nuevos contingentes de población suscitó crecientes conflictos entre éstos y los indígenas encontrando su máxima expresión cuando la sulevación comunera se extendió a los llanos. Allí el levantamiento de 1.500 indígenas mal armados, se dirigió contra el clero misionero de Dominicos, Franciscanos y Agustinos. Los indígenas reaccionaron hostilmente contra sus guías espirituales, atacaron las iglesias y obligaron a huir a los religiosos, pues

./...

"los jefes indios les decían a sus seguidores que no tenían por qué ir a misa o acudir a las clases de catecismo a menos que lo quisieran, porque ya los curas no podían obligarlos a cosa alguna" (Phelan, 1980, p. 133).

Pero fue esencialmente contra los "blancos", "libres" y "mestizos" que se orientó el levantamiento. El Gobernador Caicedo fue obligado a huir y sus bienes fueron confiscados por los indígenas. Regidores y Alcaldes Ordinarios tuvieron que abandonar la provincia ante la circunstancia de la sublevación. Muchos de los colonos blancos y mestizos fueron sitiados en sus casas y varias de sus propiedades destruidas. Pueblos y asentamientos como Pore, Chire, Támara, Ten, Manare, Paya, Cravo, Pisva y Labranzagrande, en su mayoría fundados por los Jesuitas y de población indígena, se levantaron. El radicalismo del movimiento indígena en los llanos fue tal, que allí donde los hombres debían ausentarse con el fin de cuidar los ganados, nombraron por capitanes a las mujeres. Un clérigo preocupado por tal situación de "confusión" expresó:

"En fin, esta provincia parece la confusión del infierno: todos mandan, todos se contradicen, no se oye ni se ve sino atentados, prueba de ello es la puerilidad que han cometido de nombrar capitanas, las que se han empleado en hacer mal a las mujeres forasteras" (Phelan, 1980, p.33).

José Antonio Villalonga dirigió la "expedición Pacificadora" del llano y el Marqués de San Jorge, que tenía intereses comerciales en la región relacionados con el ganado, contribuyó con su peculio con esa pacificación, que produjo un notable despoblamiento de algunas de las antiguas reducciones-fundaciones, y la huida de nativos hacia zonas de refugio en el interior de los llanos.

El fracaso de la lucha indígena y las presiones de "libres", "mestizos" y "blancos" por la tierra y los recursos potenciales en ésta existentes, causaron un impacto apreciable en algunos de los asentamientos de nativos durante los años que siguieron a la pacificación de la región. Este proceso de extinción de algunas de las reducciones indígenas, hechas por los Jesuitas años atrás, es posible observarlo en el Diario de Don Antonio de La Torre, en su Viaje al río Orinoco, quien describe su recorrido a los llanos desde su salida de Santa Fé, en septiembre de 1782, es decir, un año después de la represión del movimiento indígena en los llanos. De La Torre, Capitán de Infantería de los Reales Ejércitos, expresa:

"El día 13 con las mismas incomodidades proseguí hasta la hacienda de Cravo que era de las temporalidades de los padres expatriados y correspondía a un pueblo que estaba fundado algo más arriba y se extinguió" (De La Torre, 1783, caja 382).

Más adelante el mismo Capitán confirmaba la extinción de pueblos indios:

"... Lo que me pareció más alto y libre de anegarse es a donde llaman Pueblo Viejo por haber estado fundado allí uno de naturales a quienes correspondía la hacienda de Cravo. Del que no ha quedado fragmento alguno y se puede hacer una población o reducir allí a los vecinos que se hallan viviendo en las orillas de los ríos Cravo y Tocaría con otros muchos que están esparcidos por aquellos campos, lo que no sólo sería útil para ellos sino también para los transeuntes que encontrarían víveres y lo demás que hubieren de menester..."

Las escoltas militares que se habían establecido en los llanos con el fin de impedir los reiterados ataques de indígenas "Caribes" o "Gentiles" respaldaban a las autoridades de la región y en particular a los corregidores en sus

./...

seculares actos hostiles y de usurpación de bienes de los indígenas:

"... a que se añade el de evitar el costo de la tropa que se diese de escolta que ésta sirve de más perjuicio que provecho y hasta ahora sólo se ha ocupado en servicio de los corregidores con graves perjuicios de los indios y misioneros, como lo acredita la experiencia..." (De La Torre, 1783, Caja 382)

La misma comisión del Capitán Don Antonio de la Torre, ordenada por el Arzobispo Virrey Caballero y Góngora, tenía por objeto hacer un reconocimiento de los caminos que comunicaban a los llanos del Meta y Orinoco con Santa Fé, con el propósito de obtener un mayor provecho de la región de los llanos, fundando nuevos pueblos con familias de "libres", "mestizos" o "blancos":

"... dicho terreno de Hatoviejo declina su temperamento a cálido y produce todos los frutos de él. Es muy a propósito para cría de ganados de todas especies y para poner buena población aunque sea de trescientos vecinos, los que se pueden sacar del pueblo de Labranzagrande, que éste pasa de seiscientas familias libres, esparcidas sin necesidad (como las de tierra fría) a largas distancias, e internadas en los montes y quebradas..." (De la Torre 1783, caja 382).

Una observación más minuciosa de los censos de población de los años 1779 y 1780, es decir antes que la sublevación comunera se produjera y que el Capitán De La Torre hiciera su viaje a los llanos, permite establecer que en algunas de las poblaciones fundadas antes de la expulsión de los Jesuitas, ya la población indígena había disminuído, si se comparan las cifras citadas por Jane M. Rausch de 1760 al respecto, con los censos en referencia. Así se aprecia en los casos de pueblos como Isamena, Casimena, Betoyes, Ten, Labranzagrande y Macuco. En otros casos se confirma, ya para el año de 1780, el predominio

./...

demográfico de los sectores empadronados como "blancos" y como "libres de varios colores" sobre el sector indígena en pueblos como Santiago, Isamena, Chámeza, Chire, Piñal, Pore, Nunchia y Labranzagrande. La tendencia de este predominio demográfico de "blancos" y de "libres de varios colores" virtualmente se acentuó después de la sublevación indígena de los llanos de 1781, como se sugiere en apartes del Diario de Don Antonio de La Torre, entre otras razones por la forma violenta que poco después tomó allí la pacificación de tal movimiento. Muchos de los indios, escapando de la acción pacificadora, huyeron al monte abandonando así reducciones y pueblos (véase Censos de Población de Casanare 1779, 1780 y comparación con el número de indígenas existentes en 1760).

Después de la expulsión de la Compañía, había surgido Nunchía, en 1770, conformada por 1007 "libres de varios colores", 212 "blancos", 31 "esclavos" y 52 "indios" en el año de 1780. También, en 1780, fue fundada Arauca "por venezolanos e indios" (Rausch, 1984, p.227). Controlada la sublevación de 1781, surgieron nuevas fundaciones (además de las antiguas poblaciones de reducciones de indígenas que aún subsistían), como San Fernando de Apure en 1789, poblada fundamentalmente por "blancos", "mestizos" y "libres de varios colores". A partir de entonces los colonos e inmigrantes encontrarían allí condiciones más propicias para su establecimiento, configurándose progresivamente un tipo de sociedad regional caracterizada por el mestizaje cultural que derivaba su sustento fundamentalmente del aprovechamiento del ganado salvaje y cimarrón que en tales condiciones se había reproducido allí desde que fueran expulsados los Jesuitas:

./...

"... poco más abajo esta el hato de San Antonio que fue de los religiosos de la Compañía, que aunque ha muchos años que se tiró a extinguir y no se ha cesado de hacer matanzas de ganados para las expediciones del Alto Orinoco y Río Negro, permanece mucha porción de él" (De La Torre, 1783, caja 382).

Un importante lugar dentro del proceso de mestizaje cultural que terminaría por configurar al "llanero", tuvo el elemento humano de origen africano. En el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII fue significativo el número de negros y mulatos que se desplazaron de la Capitanía de Venezuela hacia los llanos. En calidad de libres y cimarrones éstos intentaron ganar su autonomía mediante el acceso al ganado salvaje de las sabanas y, en otros casos, se incorporaron al cuidado del mismo en las haciendas establecidas. Humboldt refiriéndose a la distribución regional de los "60.000 esclavos" de las provincias venezolanas, comenta:

"En los llanos se cuentan sólo de 4.000 a 5.000, distribuidos en las haciendas y ocupados en guardar ganado. El número de libertos es muy elevado, pues la legislación española y las costumbres tienden a la emancipación" (Humboldt, 1982; p.118).

El mismo naturalista alemán describió las características de quienes ya por entonces se les distinguía como peones llaneros, lo mismo que la especialidad de su oficio:

"Hombres desnudos hasta la cintura y armados con una lanza, deambulaban a caballo por la sabana para no perder de vista las reses, recoger las que se alejan demasiado de los pastos de la hacienda y marcar con hierro candente las que no llevan aún el distintivo del propietario. Estos hombres de color, llamados peones llaneros, son en parte libres o emancipados, y en parte esclavos" (Humboldt, 1982; p.170).

Los nuevos habitantes de los llanos habían encontrado en la ganadería, en la caza, en el asalto a los viajeros y en el saqueo, las fuentes principales para su subsistencia. Cuando Humboldt ingresó a los llanos, en marzo de 1800, ya tenía conocimiento del peligro que significaba transitar por aquellos lugares: "los llanos estaban infestados de bandidos, por lo cual algunos viajeros se unieron a nosotros, para constituir una especie de caravana" (Gómez, 1984, p.30). El mismo viajero alemán identificó los llanos como lugar de refugio de salteadores y bandidos, donde los "pululantes rebaños" les servían de manutención:

"Desde que habíamos llegado al centro de las estepas, el calor se había intensificado en tal forma, que habríamos preferido no viajar más de día; pero íbamos desarmados y por aquella época, los llanos eran inseguros debido a las bandas de salteadores que con refinada crueldad, asesinaban a los blancos que caían en sus manos. En todas partes encontrábamos las cárceles repletas de delincuentes, que llevaban siete y ocho años aguardando el juicio. Aproximadamente la tercera parte de los encarcelados escapa, y las llanuras, deshabitadas, pero pululantes de rebaños, les brindan refugio y manutención. Se dedican a sus actividades de bandidos a caballo, a la manera de beduinos" (Humboldt, 1982 p.323).

Los censos de población de Casanare del siglo XVIII registran un bajo número de negros que en calidad de esclavos estuvieron originalmente adscritos a las haciendas y pueblos de misiones, (118 en 1779 y 126 en 1780). Sin embargo, aquellos que huyendo de la Capitanía de Venezuela se internaron en los llanos, alcanzaron los territorios de Arauca, Casanare y Meta, pues dada su condición de cimarrones, la movilidad espacial les permitió evadir a sus posibles capt_ures y, además, esta movilidad fue una condición necesaria para la obtención de su sustento. Varios documentos levantados con motivo de conflictos y plej

tos suscitados, ofrecen testimonios de la presencia y de la resistencia de los negros en los llanos. En el año 1784, por ejemplo, se le aplicó la pena capital a un negro por haberle dado muerte al alcalde (Alcalde, 1784, fls. 182-185). El mismo territorio de San Juan de los Llanos fue lugar propicio para evadir el control de la justicia y allí un numeroso grupo de negros cimarrones conformó un palenque. En el año de 1785 el propio alcalde de San Juan de los Llanos, Fermín García, solicitaba "apoyo para la reducción de unos negros que habían hecho palenque en territorio de su jurisdicción y cometido muchos excesos" (García, 1785, fls.392-424).

Buenos conocedores de las extensas llanuras; diestros en el manejo de la lanza; extraordinarios jinetes y con tradición como salteadores y bandidos, representarían una fuerza apreciable y decisiva allí donde Bolívar, Santander y Páez, entre otros, organizaron los ejércitos libertadores que más tarde dieron la independencia de la Nueva Granada y Venezuela (Gómez, 1984; pp.25,36).

La participación de indígenas de los llanos no fue menos importante en el éxito de las campañas militares de independencia. El número de los nativos reclutados y el auxilio permanente que brindaron a los ejércitos con sus ganados y con los productos de sus conucos, lo mismo que su conocimiento de caminos, ríos y de la región en general fueron contribuciones importantes en el proceso de independencia.

Los indígenas de pueblos como Cravo, Labranzagrande, Morcote, Pisba, Paya, entre otros, participaron desde 1817 como soldados en diferentes divisiones

y compañías de milicias o como acémilas, conduciendo en sus hombros el parque militar y en otros casos entregando a las tropas cuantas "bestias mansas tenían". Los mismos jefes militares de la campaña del llano dieron testimonio de esa contribución indígena a la independencia:

"Ellos se presentaron gustosos a la recluta que de orden de aquel mismo jefe [Piar] hice en número de más de 500 hombres de San Fe^liz en la cual pelearon como fieras según las insinuaciones de con^gratulación que merecí dada la batalla por los generales Piar, An^zoátegui y Torres. Ellos continuaron manteniendo en abundancia con sus granos de toda clase y con el cazabe de sus conucos a nuestro ejército de operaciones sobre ambas plazas y a nuestra cuadrilla bajo el Almirante Brion, desde que llegó al río. Ellos sufrieron dos conscripciones una de 1.000 hombres que hice yo el 5 de oct^ubre de 1817 y envié a la línea del bajo Orinoco a las órdenes del Señor General Urdaneta... y otra de 500 o más, por el comisionado Uzcátegui, las cuales sirvieron para la campaña de todo Venezuela" (Juez Político, e822; Folio 170).

La participación indígena, lo mismo que de mestizos, negros y mulatos de los llanos en el proceso de independencia produjo consecuencias sociales y económicas considerables en la región. Las antiguas reducciones indígenas fundadas por los misioneros Jesuitas, cuya desintegración se había iniciado desde la expulsión de la Compañía, terminaron por despoblarse. La incorporación de un gran número de hombres a los ejércitos y la creciente demanda de ganados y productos para el sustento de éstos, se tradujo en el abandono de los conucos y en el agotamiento de los hatos que bien pronto provocaron la "decadencia de tan vasto territorio" (Gobierno Supremo, 1822; Folio 592).

Las cifras señalan un drástico declive demográfico regional en el transcurso de los años 1812 y 1822, "porque mueren los hombres y no son reemplazados". Según los censos levantados por Salvador Camacho, Gobernador de los llanos en

la época, en el año de 1812 habitaban allí 48.862 almas; en 1821, 19.064 y en 1822, 17.451, es decir, una disminución de 31.411 almas en diez años (Caracho, 1823; Fls. 589-596).

Este "exterminio de los casanareños" y, con ello, los "desiertos campos feraces" configuraron una nueva situación regional. Las tierras sobre las cuales los misioneros Jesuitas habían levantado sus haciendas (posteriormente adquiridas por particulares) y aquellas que progresivamente colonos y hacendados incorporaron al contexto colonial, perdieron su importancia económica y, con ello, se inició en la región un período de depresión generalizada. Esta circunstancia permitió el retorno de los miembros indígenas sobrevivientes a sus antiguos territorios étnicos, lo que en conjunto hizo posible su lenta recuperación demográfica y la reanudación de sus desplazamientos estacionales, lo mismo que el ejercicio de sus actividades productivas tradicionales.

La nueva situación que se produjo en los Llanos, en virtud de los efectos de las Guerras de Independencia, puede apreciarse en los informes de la época, como aquel levantado por el Gobernador de Casanare sobre las tierras baldías (en 1825) existentes en los Cantones Sur, Oriente, Norte (Tame), Occidente y Centro, en el que se describe la región con inmensas extensiones baldías y aún desconocidas y habitadas por indios Gentiles y Guahibos, lo mismo que la desaparición de "pueblos demolidos por la guerra" y otros despoblados porque "los indios se hallan en los montes" o por las "partidas sublevadas de indígenas" que se retiraron a parajes distantes. Según se desprende de las descripciones del informe en referencia, la banda sur del río Meta, que había sido zona de refugio de grupos indígenas durante el siglo XVII y XVIII, seguía siendo

una "tierra incógnita" en la primera mitad del siglo XIX:

"Indagando las distancias por jornadas y después reduciendo éstas a leguas, he creído que sobre un poco más o menos no faltan de quince a veinte mil leguas cuadradas entre la serranía y la llanura; esta última es inmensa y aún desconocida en las aproximaciones de río Meta. No va incluido en este cálculo el territorio que esta provincia posee al otro lado del Meta, cuyos términos, según las relaciones de los que han navegado el Orinoco y de él han pasado al río Casiquiare y al río Negro que desemboca en el Maraón, se entiende hasta las posesiones del Brasil por las cabeceras de los ríos Caquetá, Putumayo y Napo, que desaguan también en el Maraón (Amazonas)" (Informe, 1825, Fls. 868-873. Véase Anexo No. 3).

Tan sólo en algunos lugares situados en la cordillera persistían reductos de poblaciones y allí había "tierras pertenecientes a particulares" y en uno que otro espacio en el llano, "pero siempre aproximado a la serranía". Entre tanto, en el Cantón Oriente "todas las tierras" eran consideradas baldías y muy fértiles, donde los indios "gentiles vivían tan robustos cuanto lo puede estar un hombre bien asistido en Bogotá". En cuanto al Cantón Norte (Tame), las tierras que se extendían entre el Caño-Negro y el río Casanare también eran consideradas por la época como baldías, no habiendo sido posible obtener noticias de otros "terrenos, a efecto de ser muy remotos y muy revestidos de indios gentiles". Desde las bocas del río Lipa hacia las bocas del río Aripuro, costeando éste hacia arriba, hasta la boca del río Chire y de ésta en línea recta a salir por la parte norte hasta la boca del Caño Cuao, se calcularon "120 leguas cuadradas de tierras baldías, compuestas de sabanas remotas, montañas y algunos caños, en donde también subsisten los gentiles Guahibos". En total se calculó por entonces (1825) que en el Cantón del Norte había 336 leguas de tierras baldías "habiendo quedado excluidos de esta tasación los resguardos de los pueblos de Lipa, Iguanitas, Cuiloto y Cravo, los cuales, con

./...

excepción de Cuiloto, no se hallan fundados, pues la guerra los demolió, pero sus habitantes tratan de hacerlo aunque al presente se hallan en los montes..." Entre tanto, en las montañas comprendidas desde el río Ele hasta el río Arauquita estaban "habitadas por los gentiles Tunebos, y el lugar de Arauquita [era] habitado por varias partidas sublevadas de indígenas que se [hallaban] reunidas en aquel paraje" (Informe, 1825, Fls. 868-873. Véase Anexo No. 3).

Un conjunto de causas, todas ellas estrechamente relacionadas con la depresión y ruina generalizada que se vivió en los llanos a partir de las Guerras de Independencia, explican la desestructuración de aquellos pueblos de indios que aún subsistían y que fueron fundados en el siglo XVII y XVIII, lo mismo que el menoscabo de las misiones. En este sentido, el Corregidor y Juez Político del Departamento de Chita señalaba que los naturales comprendidos en los pueblos de su partido (Chita, Cocuy, Guacamayas, Boavita, Chirca y Guican), que habían dado prueba de su contribución y servicio a la causa libertadora, estaban reducidos a la miseria, quedándoles como único recurso para su sustento las tierras de sus resguardos (Corregidor, 1820, Fl. 86). También, la resistencia de los indios a pagar tributo contribuyó al despoblamiento de varios pueblos de misiones al huir los "naturales" a los montes:

"Los pueblos de Chisca y Guican, que son misiones se vieron en tiempo anterior en el mejor aumento por los rápidos progresos que iba haciendo en ellos la conversión de los infieles, al celo y política moral que observaron aquellos ministros evangelicos, pues en sólo el pueblo de Guicán se llegaron a contar cientos y tantos indiecitos de doctrina; pero !qué dolor! luego que se trató de exigirles tributo a los que ya convertidos y cristianos moraban en el pueblo, detestaron y apostataron de la religión, huyendo a los montes a donde antes era su residencia y en número tan considerable que de los convertidos no quedaría la

décima parte, quedando tan escarmentados que en tantos años que han pasado no se ha arrepentido uno de aquellos, pero mucho menos convertirse un infiel, aunque hayan tratado de persuadirlo, siendo la respuesta uniforme de todos, que no quieren nuestra religión, porque los obligan a pagar tributo, y que ellos son libres desde su nacimiento" (Angarita, 1820, Fl. 90. Véase también Moreno, 1820 Fls. 65, 72-75, 77; Montaña, 1821, Fls. 80, 81).

En otros casos la crisis producida por las guerras de independencia y las dificultades para controlar la extensa llanura, estimuló la formación en la región de grupos de "indios cimarrones" y de "zambos" dedicados al saqueo que pretendieron además engrosar su número mediante el asalto y la captura de los indios de los pueblos de misiones (Blanco, 1820 Fls. 1088-1091). Otra de las causas que contribuyó a la extinción de los pueblos de misiones, además de la huida de los indios a los montes, fue la falta de recursos económicos para el mantenimiento de la iglesia y la doctrina; los ganados y bienes de las antiguas haciendas fueron tomados para el sustento de las tropas, lo mismo que los fondos que originalmente sirvieron de base económica para la conformación de pueblos de indios en los llanos:

"En oficio de 20 de septiembre pasado No. 676 me previene indique a V.S. los medios que puedan adoptarse para repoblar los pueblos destruidos en las misiones de Meta y Cuiloto: para hacerlo con la extensión y claridad posible y que se logre el éxito, caso que la empresa se realice, es preciso suponer primero que las iglesias así como las casas de los antiguos pobladores enteramente desaparecieron. Segundo que igual suerte sufrieron los fondos que se establecieron en el principio de su fundación, para socorrer los indígenas de ambas misiones y manutención de sus iglesias consistentes en ganados y bestias que se sacaron de las haciendas de Macuco, Guapalo, Surimena y Casimena. Tercero, que los indígenas se han retirado a los montes y recobraron su primitiva salvaje vida" (Camacho, 1823, Fls. 652, 653; 1823, Fls. 604-607; Lee, otros, 1824, Fls 888-893).

Muchos otros testimonios de la época dan cuenta de la precaria situación económica para la administración de la región, lo mismo que del lamentable estado de las poblaciones. En 1824, cuando renunciara el juez político ordinario del Cantón de Oriente, Teniente Coronel Gerónimo Nabas, el Gobernador de Casanare solicitó al gobierno Superior que no se aprobara la renuncia en referencia ya que durante la administración de Nabas habían mejorado considerablemente los pueblos "o por mejor decir, él los ha creado de nuevo, pues se hallaban en una lamentable languidez y desolación". El mismo gobernador atribuyó la causa de la renuncia de Nabas a las dificultades económicas de la administración regional y, de ahí el pago inoportuno de los sueldos, por falta de compradores de ganados y de la notable escasez de caballos que impedían a la administración de las haciendas, de donde se satisfacía tal salario, cumplir con sus obligaciones (Nabas, 1824, Fls. 256, 257). Por los mismos años la Junta Provincial de Casanare solicitó la construcción de varios puentes y la composición de caminos ya que la falta de aquellos y el mal estado de éstos obstaculizaban el comercio y las comunicaciones de dicha provincia con las de la antigua Nueva Granada. La misma Junta planteó la necesidad de la "reducción de los bárbaros indígenas", labores todas éstas que en conjunto debían emprenderse para "desarrollar la riqueza que hoy está muerta" (Junta Provincial, 1825, Fl.224). No sólo el mal estado de los caminos sino también el dominio territorial que sobre algunas áreas habían alcanzado por entonces los "Guahibo", contribuyó a ahondar la ostensible crisis económica de los llanos y al menoscabo de las poblaciones que ya desde las guerras de independencia se había iniciado y a lo cual también se sumó la epidemia de viruela:

"Notoria y sabida es la cruel persecución que los habitantes de

./...

esta provincia sufren de los bárbaros llamados guagivos; pero en ninguna parte los peligros son mayores que en el tránsito de esta capital al cañón de Arauca. El comercio y las comunicaciones casi están obstruidas de una a otra, a causa de que no pueden viajar dos o tres personas solas sin arriesgar su vida a eminente [sic] peligro como una triste experiencia los acredita. ¡cuántos han sido asesinados en aquellos desiertos y pasos montuosos y difíciles de los ríos y caños que hay que atravesar!. La dificultad y el riesgo momentáneamente se aumentan con la destrucción que van experimentando las parroquias de Tame, Macaguane, Betoyes y Cuiloto. Situadas éstas en el tránsito, son un apoyo y consuelo a los pasajeros y temor a los salvajes. Como se compongan de indígenas, gente miserable, por consecuencia de la viruela, y aún de las exacciones que se les [ilegible] de numerosas que eran han quedado reducidas a tan corto número de vecinos que ninguna alcanza a ciento..." (Junta Provincial, 1825, Fls. 103, 104).

Frente al obstáculo que, según las autoridades regionales, constituía la existencia de "indígenas salvajes", se solicitaron recursos económicos y se plantearon posibles estrategias para su reducción. Una de éstas consistía en "darles socorros de carne y algunas herramientas" a los "indígenas errantes que salen a las poblaciones del Meta en capitanías de 200 y 300", haciendo uso de los virtuales recursos de las haciendas. Se propuso, además, que estos socorros de carnes y herramientas debían ser entregados a Siriaco Córdoba, hombre blanco que vivía entre los indígenas errantes, todo lo cual tenía como principal fin fundar poblaciones, ya que eran "muchos los indígenas que podían civilizarse en las costas del Meta, Casanare y del Arauca", poblaciones que serían guiadas por cuatro o seis hombres que les enseñarían a los nativos a "trabajar, a construir sus casas, a que los mantengan siempre reunidos, y a que cuiden las herramientas y demás con que sean auxiliados" (Camacho, 1826, Fl. 237). Sin embargo, la puesta en práctica de las estrategias sugeridas significaba la disponibilidad de recursos económicos, los cuales eran escasos, tanto por el estado de ruina que en la región había causado la guerra, (especialmente en cuanto al bajo número de ganados), como por la saca

ilícita hacia Venezuela de las pocas cabezas de vacunos que habían quedado después de la guerra:

"... la actual situación de este Cantón [Chire] es dueña de la más grande compasión a consecuencia de la suma pobreza e infelicidad que envuelve a sus habitantes los que la mayor parte son indígenas infelicísimos, pues uno y otro que tenga algunos cortos bienes en ganados vacunos, perdieron la mayor parte de ellos en el año próximo pasado de 1826, que por algunos extraidores [sic] de ganados de esta provincia para la de Venezuela ocultamente se lo llevaron, dejándoles por este medio infeliz, en virtud que como apenas empezaban a procrear por rebaños muy pequeños por muy pocos que les quitaron los dejaron destituidos, siendo tan verídico que con excepción de cinco individuos que residen en toda la comprehensión del Cantón que tienen un medio pasar, el resto de habitantes deben titularse mendigos pues no piden limosna por un acto de virtud, todo promovido de los motivos siguientes: primero y principalmente el que la guerra pasada desoló a este Cantón con tal efecto que hasta el año 1821 no se veía en toda la extensión de sabana que comprende a éste, que es desde el río Cravo al de Ariporo, un solo mueble de la especie cabalgar o vacunos, pues todo se había consumido por las tropas republicanas y nada por los españoles, deviendo o llegaban [sic] con verdad que ninguno de los cantones de esta provincia le iguala a este en la destrucción y desolación, y sin que parezca temeridad el asegurar que de todos los cantones de que se compone la República, apenas se presentara igual a este en los padecimientos, y patriotismo, lo que por su notoria publicidad físicamente está probado, sobrepasándole en mayor grado de las otras parroquias de este Cantón, la ciudad de Chire que no tan sólo cooperó con todos sus habitantes; que la mayor parte murieron en la lucha de la independencia, sino con todos los intereses de que existía, pues con todo contribuyó para sostener las emigraciones y tropas de la República, no reservando ni los vasos sagrados y demás fincas destinadas al servicio del culto divino, su cofradía de donde se cubría la congrua sustentativa del cura y oblata, todo, todo lo tomó el Estado y hasta esta fecha apenas se le han devuelto cuatro piezas de las del servicio del templo, lo que se ha conseguido en virtud de los repetidos reclamos hechos por esta municipalidad y por último de sus sacrificios incendiado por las tropas republicanas con el objeto de que no se refugiase en él las tropas enemigas, todo lo expuesto ha impedido e impedirá el que se conserve y progreso este cantón, [sic] inter la representación nacional en mérito del relato que quedó hecho no le facilite su felicidad concediéndole algunas excensiones de algunos de los pechos con que se hayan gravados sus habitantes con el de la capitación y el de estipendio con que se hayan gravados los indígenas de las parroquias conocidas antes con el nombre de Casanare, cuyo gravámen no alcanzan a cubrir

por impedirselo su actual estado de pobreza y que cuando se llega el caso de ejecutarlos al pago de algunas dichas pensiones por sus respectivos jueces toman el arbitrio de fugarse a los montes con sus familias, de donde jamás vuelven; efecto físico y que en grado excesivo de pocos años a esta parte, ha causado la despoblación de dichas parroquias..." (Moreno, 1827, Fls. 183-186).

Las guerras de independencia no sólo causaron una notable escasez de recursos y la desminución sensible del comercio regional e interregional sino, además, la pérdida de los sistemas de control sobre aquellos núcleos de población indígena que durante el siglo XVIII estuvieron adscritos a pueblos y misiones. El caso de los Tunebo, que habían estado sujetos durante el período colonial al régimen de doctrina constituye un ejemplo de la nueva situación que se planteaba en la primera mitad del siglo XIX: éstos habían conformado núcleos de población en zonas de refugio que estaban al margen del control político-administrativo y religioso y habían adquirido la condición de "infieles" motivo por el cual el nuevo régimen expidió decretos para lograr su "conquista" y "civilización":

"Habiendo extendido la visita de provincia hasta los pueblos de Guicán y Chiscas situados al pie de la sierra donde están radicadas con siderables porciones de indígenas infieles, que son allí conocidos con el nombre de Tunebos, he hallado un objeto bien digno de la benignidad y celo del gobierno. Confieso que carecía de esta noticia y al ver la facilidad con que se pueden atraer éstos a la religión, e introducir civilidad entre ellos, he creído de mi deber buscar arbitrios para este fin".

"Oficiése a los curas de las parroquias de Chiscas y de Guican, diciéndoles que esta prefectura ha propuesto al supremo gobierno la conquista y civilización de los indígenas tunebos, y que para dar órdenes del caso, el gobierno quiere conocer por menor los medios que podrán adoptarse para reducirlos a poblado y civilizarlos; que para evacuar este informe la prefectura quiere oír lo que sobre el particular dirán y aconsejarán los expresados curas..." (Prefectura, 1829 Fls. 200, 202).

El abandono de fundaciones y pueblos por parte de los indígenas fue una constante histórica regional durante la segunda mitad del siglo XIX. Las autoridades locales consideraban que "la fuga de los naturales hacia los montes" se debía al cobro de la contribución personal con la cual no podían cumplir los indígenas dado que "en aquellos pueblos no se encuentran vecinos blancos agricultores o criadores que los puedan ocupar, siendo para ellos muy dificultoso hallar dinero si no es ausentándose a tres o cuatro días de distancia a hacer trabajo, como al cantón de Arauca y al del centro". En el año de 1830 se produjo la fuga de "los indígenas de Tame y Betoyes por cobrarles la contribución personal" y en consecuencia se propuso que el prefecto de Boyacá procurara formar una milicia de los hombres blancos y honrados que se encontraran en los pueblos para la reunión de los indígenas que se habían fugado y para la "recolección" de los que habían variado de domicilio, lo mismo que para el control de los restantes (Osorio, 1830, Fls. 140, 140a; Vesga, 1829, Fls. 147, 148). Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos para adelantar las acciones sugeridas, tendientes a evitar la fuga de los indígenas hacia los montes, fueron pocos los resultados conseguidos dada la escasez de recursos económicos, tanto en la instancia regional como en la "nacional", lo cual impidió la vinculación y sostenimiento de misioneros y milicias, reduciéndose la capacidad de control de las autoridades locales frente a los grupos nativos, que poco a poco fueron recobrando su vida "errante y salvaje" y retornando a su estado "gentil" haciendo suya una territorialidad cada vez más amplia con base en patrones de caza, pesca, recolección y horticultura, configurándose así una nueva situación sociocultural en la historia de los llanos, gracias a la crisis económica y político-administrativa del nuevo régimen cuyos sistemas de control y de poder no alcanzaban los linderos de las extensas llanuras.

La obra adelantada por la Comisión Corográfica entre los años 1855 y 1856, y dirigida por el General Agustín Codazzi, permite establecer el retorno de distintas etnias y grupos indígenas a sus territorios tradicionales después de las guerras de independencia que habían provocado un notable declive demográfico (de "libres", "mestizos" e indios) y, con éllo, una disminución de las presiones sobre la población nativa. Aquellos miembros de las sociedades indígenas que habían sobrevivido gracias a haberse internado en zonas de refugio y en consecuencia, libres de la "pestes y las enfermedades", hicieron posible la reconstrucción de grupos que progresivamente ocuparon aquellos territorios donde años antes misioneros, hacendados y colonos se habían establecido. La observación de las fuentes cartográficas elaboradas por la Comisión en referencia así lo demuestran. (Véase Mapa Anexo No. 1 y Anexo No.4).

En este contexto de recuperación demográfica y de acceso a sus territorios tradicionales, los grupos indígenas sobrevivientes volvieron a encontrar en el cultivo del maíz y de la yuca (dulce y amarga), lo mismo que en la caza, la pesca y la recolección, las fuentes básicas para su reproducción. Las "Noticias de la Comisión Corográfica", que a continuación presentamos, dan cuenta de la situación general indígena, de sus actividades, del aprovechamiento de los recursos, y de sus diferencias socioculturales.

Se calculaba que ascendía a 22.000 el número de indios que habitaban en las selvas de la cordillera o de la llanura, en las sabanas y en las orillas de los ríos, "esparcidos en tribus, unas más salvajes que otras, pero todas belicosas". Rendían culto a la naturaleza, "aquel culto sin ídolos, cuyo templo pusieron los pueblos primitivos por doquiera: en la gruta, en el valle,

CUADRO No.

NUMERO DE INDIOS INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA DE CASANARE, NOMBRE DE LA NA
 CION O TRIBU Y LUGAR DE SU RESIDENCIA

1855 - 1856

ENTRE LA CORDILLERA Y EL RIO META

Tunobos y Betoyes en los bosques de la cordillera.....	2.000
Yaruros y Otomacos, entre los ríos Meta y Capanaparo.....	1.200
Guahibos y Chiricoas, entre los ríos Lipa y Ele.....	800
Eles, sobre el río llamado Ele.....	1.600
Cuilotos, sobre el río Cravo.....	800
Achaguas, Guahibos y Chiricoas, entre el Casanare y Guachiria.	<u>1.600</u>
TOTAL	8.000

ENTRE EL META, GUAVIARE Y CRINGOCO

Guahibos, entre el Meta y el Vichada.....	2.500
Guahibos en el río Muco, cerca de las cabeceras.....	300
Guahibos con catauros, en el río Yucabo.....	700
Sálivas, sobre el río Vichada.....	600
Sálivas, sobre el río Muco.....	500
Sálivas y Cabres, entre los ríos Zama y Mataveni.....	800
Achaguas, sobre el río Muco.....	500
Chucunas, sobre el río Vichada.....	800
Chucunas, sobre el río Manacasia.....	800
Unaguas, sobre el río Agua Blanca y Caño Agua Negra.....	1.600
Amorizanos, sobre el río Uva.....	1.200
Amoruas, sobre el río Vichada.....	1.000
Tamas y Ainicos, en la cabecera del Manacasia.....	600
Mituas, sobre el río Guaviare abajo del raudal.....	900
Churuyes o Choroyes, sobre el río Guaviare, arriba del raudal.	<u>1.200</u>
TOTAL	22.000

Fuente: Codazzi 1856. A.N.C. Mapoteca No. 6 Mapa No. 14

en la montaña". Todos tenían la idea de un ser supremo que lo gobernaba todo por el ministerio de un espíritu bueno y por el de otro espíritu malo. Creían en la transmigración de las almas y todos estaban de acuerdo en que a cualquier parte donde fueran debían llevar de comer y de beber. Sus "entierros" los hacían de diversas maneras: unos eran arrojados a los ríos, otros en lugares donde había hornos para que los devoraran pronto; a otros los dejaban descomponerse y luego recogían sus huesos y los quemaban llevándose las cenizas. Pero todos, después de lamentos, gritos y lloros, acababan por bailar, comer y emborracharse. Había naciones que antes de amanecer hacían una "gritería espantosa" en conmemoración de los parientes muertos. Casi todos observaban la poligamia, excepto los Otomacos, que casaban "los jóvenes con viejas y los viejos con muchachas, para que los negocios caseros se condujeran mejor cuando la inexperiencia de la juventud estuviera bajo la dirección de la prudencia de la edad".

La nación de los Otomanos consumía greda salitrosa en reemplazo de la sal. Los Tunebo quemaban sobre carbones encendidos la raíz del polipolio y la braza adquiría un salitre que reemplazaba la sal. Los Achaguas, "sin duda por falta de mujeres", usaban entre hermanos una sola mujer. Todos iban desnudos y se pintaban de colores y de negro, unos solamente la cara, otros todo el cuerpo con la "chica" que daba un color oscuro de ladrillo y algunos con listas azules o negras. Hombres y mujeres llevaban guayuco o marima de algodón, más ancho el de los hombres que el de las mujeres. Sin embargo las de la nación Enaguas iban sin él y solamente las casadas llevaban un pequeño delantal con dibujos de cuentas de vidrio, del ancho de cuatro pulgadas, más por adorno que por pudor. Usaban todos el veneno curare para sus flechas y se dedicaban

a la pesca y a la caza; pero cultivaban el maíz, pero especialmente la yuca dulce y amarga (de la que hacían el cazabe), las patatas, patillas, melones y recogían el arroz que se daba silvestre en las orillas de muchos ríos. Había una excepción y era que los Guahibos, que no cultivaban tierra, vivían errantes y se alimentaban de pescado que cogían en las lagunas y ríos, mediante el veneno del barbasco. Las frutas de las palmas eran de grande utilidad para "estas ordas vagabundas" así como los caimanes que comían, quitándoles la placa del pecho, donde llevan almizcle, antes que muriera el animal. Comían también colas de culebras de agua llamadas tragavenados, que eran abundantes. Cazaban venados y toda clase de animales y en el tiempo de las cosechas de tortugas y sobre todo de los huevos de éstas y los de caimán, que se hallaban en abundancia en las arenas de las playas, siendo todos estos para ellos bocados exquisitos. Estos indios eran considerados como los más difíciles de reducir a poblado por haber estado acostumbrados a una vida errante, "sin casa ni lugar fijo". Vivían a cielo raso y sólo se hacían en ramadas de hojas de palmas para pasar el sol en sus chinchorros de moriche que fabricaban y vendían en las orillas del río Meta. Las demás "tribus" tenían buenas casas grandes, que a veces contenían una "tribu" entera de 60 a 80 personas y que eran todas de una misma familia. El más anciano era el jefe de ella, a quien respetaban bastante. Tenían caciques nombrados unos, hereditarios otros, a los cuales obedecían. Era de ordinario el que se nombraba para conducirlos a la guerra o a las correrías que hacían en el tiempo de la pesca de tortugas terecayes. Los Sálivas eran "los más afables y los que dieron principio a las misiones del Meta para sustraerse a los ataques de los feroces Caribes". Según la apreciación de los miembros de la Comisión Corográfica, no habría sido difícil reducir estos dis

tintos grupos indígenas a la "vida social", y sus "limitadas facultades intelectuales" se modificarían con el tiempo y "con la mezcla con otras personas más inteligentes que ellos". Según el concepto de la Comisión en referencia estas "razas" no habían progresado. Por el contrario, habían disminuido por el efecto de las pestes y de las enfermedades, muchas de las cuales no conocían antes, como la viruela y el sarampión que habían hecho estragos y destruido razas enteras". Codazzi comentaba que en sus viajes al Alto Orinoco observó que "ríos enteros habían quedado sin un sólo poblador," porque los indios habían muerto de sarampión excepto algunos que se habían internado en la selva, huyendo de la enfermedad (Cómez, 1986; pp. 12, 14).

El mismo Codazzi, en su condición de director de la Comisión Corográfica, consideró como los dos más grandes obstáculos para el desarrollo de la provincia de Casanare la existencia de los indios y las condiciones climáticas del territorio. Estimaba que "para hacer retroceder a estos bárbaros" se necesitaba de una gran población, la que no podía llegar sino paulatinamente. El mismo geógrafo observaba que por entonces era imposible hacer la guerra a los indios o emprender su reducción total, pero creía que no era difícil alejar sus incursiones (Ardila, Lleras, 1985; pp. 262, 263). En síntesis, las medidas propuestas por la Comisión para "poblar los Llanos Orientales" consistían en la mezcla de los nativos con una "gran masa de población" (no indígena), lo mismo que la distribución entre ellos de herramientas y regalos:

"No debemos creer que los indios de Casanare y Meta se podrán reducir con discursos ni aprendiendo la doctrina cristiana. Esas cosas se conseguirían más tarde, cuando una gran masa de población se haya mezclado con ellos y haya formado una raza distinta, como ha sucedido con las otras partes de la república.

./...

Entre tanto se debería hacer lo que hacían en otra época los misioneros, sirviéndonos en lugar de éstos, de hombres de color, acostumbrados no solamente al clima, sino a tratar con tribus.

Estos tendrán el título de Capitanes pobladores y se les daría lo necesario para atraer con regalos algunas familias a vivir en ciertos puntos sobre el río Meta. Allí recibirían herramientas, levantarían chozas y se les daría carne y vestuario... Naturalmente el capitán poblador habría de dar a sus indios participación en las ganancias, para que con ellos podría formar siembras de tabaco y café" (Ardila, Lleras, 1985; p 266).

Efectivamente, la incursión de contingentes de población que en calidad de colonos se fueron estableciendo en los llanos desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, generaría procesos de ocupación y poblamiento estructuralmente diferenciados de aquellos que habían permitido hasta entonces la reproducción de los grupos nativos y que harían "retroceder a estos bárbaros", los indios, como lo expresara Codazzi.

Otra dimensión relacionada con el proceso histórico regional de la Orinoquía, fue el tratamiento jurídico-político del Estado colombiano frente a los Llanos Orientales y su población indígena en el transcurso del siglo XIX. Si bien es cierto que las instancias gubernamentales, tanto nacionales como regionales, no estuvieron en capacidad de aplicar y de materializar allí lo dispuesto por la leyes que progresivamente se fueron expidiendo, el conocimiento de las mismas permite comprender la naturaleza de ciertos problemas y el interés del Estado por incorporar "a la vida civilizada" a los indígenas "errantes y salvajes" mediante la acción misionera, la adjudicación de tierras y la formación de pueblos o parroquias. Así se deduce de la lectura de aquellas leyes que de manera implícita o explícita aludían a la situación económica y sociocultural de los Llanos en la época, y que a continuación reseñamos se-

gún el orden en que fueron expedidas:

- 1824: El legislador de este año juzgó que debía prestar su protección a los indígenas errantes con el objeto principal de reducirlos a poblaciones y por esto en la ley del 3 de agosto (L.5.P.6.7. 1ºR.G.), estableció que el poder Ejecutivo haría distribuir, de las tierras baldías de la República, "las fanegadas proporcionadas a cada una de las tribus de indígenas gentiles que quisieran abandonar la vida errante y se reduzcan a formales parroquias", gobernadas de la misma manera que las demás. A las tribus se les auxiliaría, en cuanto fuera posible, con lo necesario para su establecimiento en parroquias, se les proveería de párrocos y de paramentos y alhajas para sus iglesias y lo indispensable para el servicio del culto católico. El Artículo 6o., último de la ley, dispuso que el Poder Ejecutivo formara reglamentos para el régimen de las nuevas parroquias y para el de las antiguas misiones.
- 1826: En este año (ley de 1º de mayo, 6a. de la P.6a.T.1ºR.G.), se dispuso que las tribus de indígenas de las costas de la Goajira, Darién, Mosquitos y las demás no civilizadas que existían en la República serían protegidas y tratadas como colombianos dignas de la consideración y especiales cuidados del Gobierno, el cual debía adoptar las providencias necesarias para la civilización de dichas tribus, promoviendo, entre otras cosas, los arreglos convenientes para lograr que entrasen en relaciones de comercio tanto con los nacionales como con los extranjeros. Para los gastos que demandase el cumplimiento de la ley, que sólo tiene 5 artículos, se destinaron cien mil pesos por año, que debían sacarse de las rentas aplicadas a las misiones, y, en su defecto, del tesoro nacional.
- 1832: La ley del 16 de marzo de 1832 (L.13, p.2. T.4.R.G.) destinó las haciendas de las misiones de Guanapalo, Macuco, Surimana y Casimena al sostenimiento de aquellos pueblos y a la civilización de los indígenas errantes de Casanare. La Ley consta de 5 artículos.
- 1833: En este año se dictaron las disposiciones que se juzgaron oportunas para el arreglo de las misiones de Casanare; las contiene la ley de 15 de mayo, que consta de 11 artículos (L.14 P. 2a. T.4.R.G.). Según el artículo 8º, el Poder Ejecutivo debía dictar los reglamentos necesarios para evitar el fraude, la disipación de lienzo, sal, herramientas y demás útiles que por disposiciones anteriores y por una costumbre inveterada, se distribuían por dos veces al año a los indígenas, si los productos de las haciendas de las misiones permitían que se pudiesen seguir observando dichas disposiciones. El artículo 9º, dice: "los indígenas de que habla el artículo anterior, reducidos a la vida social en nuevas poblaciones estarán exentos de toda contribución personal, civil y eclesiástica, por el espacio de 20 años. Las casas y

las plantaciones de estos nuevos pobladores gozarán de la misma exención, y por igual tiempo".

- 1840: La ley de 28 de mayo (I.15, P. 2a. T. 4a.R.G.) arregló la administración de las haciendas de misiones del Meta, estableciendo que correspondía a la Gobernación de la Provincia de Casanare. Entre otras cosas manda restablecer el antiguo pueblo de los indígenas Tunebos, denominado Guativā; que una vez restablecido, se le den de las haciendas de las misiones del Meta 200 reses de cría y 50 bestias; y que a las parroquias de Tame, Macaguane y Betoyes se den 100 reses a cada una por una sola vez para que, destinen los productos de mantenimiento del culto, y con igual objeto se dicesen a cada una de las parroquias 200 a 300 reses de cría y 25 a 50 bestias. La ley comprende 8 artículos.
- 1842: En la ley de 28 de abril (I.16.P.2a.T. 4a.R.G.) se mandaron establecer uno o más colegios de misiones y las casas de escala que fueran necesarias para obtener las divisiones de Casanare, San Martín, Andaquí, Mocoa, Goajira y Veraguas. La ley, que tenía sólo 5 artículos, autoriza al Poder Ejecutivo, para designar los lugares donde debían fundarse los colegios y casas mencionadas y para elegir el instituto religioso a que debían pertenecer, y señala los fondos para los gastos correspondientes.
- 1848: En este año (Ley de 9 de marzo, la. 4a. de la P.6a. T. 1o.Ap. a la R.G.), se exceptúa el alistamiento y servicio militar en el ejército y guardia nacional auxiliar a los indígenas salvajes que se redujeran a la vida social, y también a sus hijos. La ley tiene un artículo.
- 1849: El legislador de este año concretó su atención en los indígenas de la Provincia de Casanare y territorio de San Martín, respecto de los cuales adoptó ciertas providencias en la ley de 29 de mayo (L.5.P.6.T.1o. Ap.a la R.G.). Mencionaremos algunas.

En los distritos parroquiales de la provincia y territorio mencionados, donde hubiera indígenas que tuviesen resguardos, se destinarían para éstos, de una a dos leguas cuadradas de terreno baldío contiguo a la cabecera del distrito. Este terreno quedaba exceptuado del repartimiento mandado a ejecutar por las leyes anteriores. Los curas de esas parroquias que gozasen de rentas del Tesoro Nacional, quedaban obligados a servir gratuitamente las escuelas de los respectivos distritos, y tenían derecho al usufructo de 500 fanegadas de tierras baldías siempre que no estuviesen ocupadas por pobladores. La ley contiene 7 artículos.

- 1860: En la Ley del 7 de marzo (un artículo), se autorizó al Poder Ejecutivo para que del Tesoro de la Confederación destinase hasta la suma de cien mil pesos anuales para los gastos de reducción de las tribus salvajes que habitasen los baldíos de la Confederación y para la fundación de

nuevas poblaciones en los puntos de las fronteras que estimara más conveniente. El asunto sería proceder de acuerdo con los Gobiernos de los Estados respectivos. Lo dispuesto en esta ley no se llevó a cabo, pues ella sólo tuvo vigencia hasta el 20 de julio de 1861 de acuerdo con el decreto de esa época expedido por el Presidente Provisional de los Estados Unidos de la Nueva Granada.

1868: En este año se expidió una ley "sobre la civilización de indígenas" que consta de 7 artículos. Declara que las tribus y familias indígenas no civilizadas, que existan en la República, serán protegidas y tratadas como colombianos dignos de la atención y especial cuidado del Gobierno. Para ser efectiva la protección, el Poder Ejecutivo debía decretar las providencias del caso y, además, adjudicar en propiedad hasta 25 hectáreas de tierras baldías a cada una de las familias indígenas que quisieran abandonar su vida errante y establecerse en determinada localidad; auxiliar a estas familias con habitaciones, vestidos, animales domésticos, herramientas y lo demás que les fuera necesario para su establecimiento, y lo mismo que emplear misioneros cristianos con el objeto de reducir a los indígenas a la vida civilizada. Esta misma Ley dispuso la captura de las tribus indígenas que atacaban los poblados o establecimientos agrícolas o estorbaban el comercio y el libre tránsito por los caminos y ríos de la República. Una vez capturadas debía establecerseles en localidad fija e instruírseles en la religión cristiana, en la agricultura y en las cosas prácticas de la vida civilizada.

1870: La Ley anterior fue derogada por la de 4 de junio de 1870 (145) titulada "Sobre la Reducción de Indios Salvajes", la cual dispuso que el Poder Ejecutivo de la Unión, haciendo uso de las autorizaciones que le concedía la Constitución y la misma ley, procurará por todos los medios posibles, la reducción a la vida civil de las tribus salvajes de indígenas que existían en la República, y la colonización del territorio que ocupaban. Para lograr el objeto de la ley quedaba facultado por el Poder Ejecutivo, entre otras cosas para celebrar contratos para establecer grupos de población que sirviesen de centro a las misiones; para destinar una parte de la fuerza pública a la fundación de las colonias; para conceder hasta diez hectáreas de tierras baldías a cada familia que se estableciese en la colonia; para auxiliar a los colonos y a las familias indígenas que se redujesen a la vida civil, con herramientas, animales, semillas, y demás objetos indispensables para su establecimiento; para solicitar el apoyo de las iglesias cristianas del país para conseguir la reducción; y para abrir en el presupuesto un crédito anual hasta de \$25.000 para atender a los gastos que ocasionara la colonización. La ley, que tiene cinco artículos, manda que el Poder Ejecutivo preste preferente atención a la civilización de los indígenas goajiros. Fue adicionada por la ley 66 de 1874.

1874: Ley 11 de 27 de abril, "Sobre Fomento de la Colonización de los Territorios de Casanare y San Martín", (19 artículos). Esta ley, después

de disponer que los gastos estaban a cargo del Tesoro Nacional, en cumplimiento de las condiciones con que el Gobierno Federal aceptó la cesión del Territorio de San Martín, la construcción de un camino de Bogotá a cierto punto del río Meta y el establecimiento de cómo debía verificarse la construcción de esta vía, la de otra que comunicase la Capital del Estado de Boyacá con el Territorio de Casanare y la reparación de otras, entra a tratar de los indígenas "que habitan dichos territorios". Veámos lo que ordena acerca de ellos. El Poder Ejecutivo debía adoptar los medios necesarios para ponerse en comunicación con las tribus no reducidas de los territorios con el fin de averiguar su número, población, estado social y residencia habitual y de establecer con ellas relaciones regulares y pacíficas que fomenten su civilización. Las relaciones tendrían, entre otras bases las siguientes: El conocimiento del derecho de propiedad de las tribus en el territorio que ocupasen con trabajos agrícolas, reconocimiento de sus autoridades y leyes en sus relaciones interiores; arreglo de relaciones comerciales por medio de tratados; prohibición del comercio de licores y bebidas embriagantes y de armas de fuego a las tribus; empleo perseverante de la influencia del gobierno y de los misioneros que se estableciesen entre los indios en el sentido de que éstos adoptasen para su régimen interior costumbres análogas a las instituciones republicanas; mediación para evitar guerras entre las tribus; fomento a los establecimientos agrícolas de éstas; establecimiento permanente de misioneros, mantenimiento de Comisarios de Gobierno ante los indios con el objeto de elaborar tratados y de averiguar sus necesidades, quejas y proposiciones. El artículo 13 autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar y mantener con sueldo hasta los misioneros ambulantes de la religión cristiana que recorriesen los territorios con el fin antes indicado. El Artículo 17 autoriza para que se adjudique hasta 50 hectáreas a cada familia de las que se reduzcan a la vida civilizada. Los demás artículos de la ley tratan de otros asuntos no directamente relacionados con los indígenas.

1874: Se expidieron otras dos leyes relativas a los indígenas. Una de ellas la Ley 66 del 10. de julio trataba "Sobre la Reducción y Civilización de Indígenas". Para atender el cumplimiento de esta ley se dividió el territorio colombiano en seis (6) Corregimientos, a saber: el de Bogotá, Boyacá, Magdalena, Panamá, Cauca y Santander. En cada Capital habría una Junta General encargada de inspeccionar y reglamentar la reducción y civilización de los indígenas en su respectivo territorio. Componían las sendas juntas entre otras personas, el director de las misiones en la diócesis o su delegado, el rector del colegio de éstas. A las juntas les daría el Poder Ejecutivo, auxilios en dinero siempre que sus reglamentos obtuviesen las condiciones indicadas en el Artículo 3o. El Artículo 6o. disponía que en cada reducción hubiera un Comisario del gobierno encargado de mantener el orden en ella. El Comisario, el maestro de la escuela, un misionero y un representante de los indígenas comprendidos en el corregimiento, formarían una junta subalterna de la general (Art. 7o. Los Artículos 8 y 9 señalan las atribuciones de estas juntas).

Los comisarios eran los encargados de adjudicar en propiedad tierras baldías a los nuevos pobladores y a los indígenas de acuerdo con el parecer de la Junta General del Corregimiento, y conforme a las disposiciones legales. Serían protectores de los indígenas el comisario y los misioneros en las relaciones de aquellas con la gente civilizada, con el objeto de impedir que a los indios se les privase con cualquier pretexto de las tierras en que estuviesen establecidos; de que se les vendiesen bebidas embriagantes; de que por medio de la violencia o de la astucia se les tomasen los productos de sus industrias por un valor menor del que se fijase en el mercado libre y de que quedaran impunes los actos de violencia contra las personas o propiedades de los indígenas.

El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para contratar la impresión de gramáticas y vocabularios de las lenguas de los indios que debían civilizarse. Para cumplir esta ley se destinaron del Tesoro Nacional 31.000 pesos anuales. La ley no tendría efecto sino después que los Estados respectivos le presentasen su aquiescencia o se cediesen los territorios al gobierno general.

- 1876: La Ley 99 del 3 de julio que consta de 7 artículos, con el fin de lograr la colonización y la civilización de los indígenas de la Hoya del Sarare (Tunebos principalmente), autorizó al Poder Ejecutivo para que concediese privilegio exclusivo a una compañía anónima que lo solicitara, para la ejecución de varias obras, la apertura de un camino y navegación del río Sarare. Una de las obligaciones de la compañía era ponerse en relación o comunicación con los indígenas reducidos, averiguar el número de tribus, su población, estado social y residencia habitual y establecer entre las tribus y misioneros que fomentasen la civilización de los indios y asegurasen sus relaciones regulares y pacíficas con las poblaciones civilizadas, observando en cuanto fuera posible la aplicación de las reglas del artículo 11 de la ley 11 de 1874.
- 1887: La Ley 153 del 24 de agosto en su parte octava, relacionada con "Legislación de Tribus Bárbaras" facultó al Gobierno para modificar por medio de decretos y reglamentos el derecho común para la reducción y régimen de las tribus bárbaras y salvajes existentes en la República.
- 1888: En el Artículo 25 del Convenio celebrado con el Sumo Pontífice y aprobado por la Ley 35 del 27 de febrero de 1888, se estipuló que el Gobierno de Colombia se obligaba a asignar a perpetuidad la suma anual de 100.000 pesos para destinarla, entre otras varias cosas, al auxilio de misiones (Consejo de Estado, 1922, Fls. 385-395).

De la lectura de las leyes que en relación con los indígenas colombianos se

dictaron en el transcurso del siglo XIX, puede establecerse que éstos se dividían en dos clases: "civilizados" y "salvajes". En cuanto a los primeros, a partir de la Ley de 1821 fueron sometidos al derecho común, y puede decirse que formalmente gozaban de los mismos derechos de los demás colombianos y que tenían las mismas obligaciones de éstos. Si bien es cierto que el Decreto del Libertador de 1828 los sometió a un derecho especial, ese decreto sólo rigió transitoriamente y no interrumpió de manera estable la ley antes citada. La mayor parte de las leyes expedidas hasta 1843, tuvieron por objeto resolver los puntos que establecían algunas diferencias entre los indígenas reducidos a poblaciones (resguardos) y los otros colombianos.

En cuanto a los segundos, los "indígenas salvajes", se expidieron en el transcurso del siglo XIX (y después de la Independencia) varias leyes que tuvieron el propósito de fomentar su reducción a poblaciones y su "civilización". Se ha realizado aquí una reseña de esas leyes, especialmente de aquellas que tuvieron una relación más estrecha con la situación de los Llanos y se ha hecho referencia de los medios que tales leyes establecían para lograr su objetivo: el establecimiento de las misiones y el fomento de la colonización de los territorios habitados por tales indígenas. No obstante, puede afirmarse que esas leyes no se cumplieron y que prácticamente quedaron reducidas a la letra, sin producir resultado alguno.

Finalizando el siglo XIX se expidió la Ley 89 de 1890 (25 de noviembre), la cual se dividió en seis Capítulos así: I. Disposiciones generales de legislación indígena; II. Organización de los cabildos de indígenas; III. De los Resguardos; IV. Protectores de indígenas; V. División de terrenos de resguardos

do; VI. Ventas. Esta ley ha sido desde entonces, y a lo largo del siglo XX, la base jurídica sobre la cual se han dirimido un gran número de situaciones de conflicto, especialmente en aquellas regiones donde subsistieron los Cabildos y Resguardos como el caso de la región Andina (Cauca, Nariño, etc.). Sin embargo, esta ley delegó en las autoridades eclesiásticas la manera como debían de ser gobernados los "indígenas salvajes" y ordenó, además, que para el tratamiento de éstos no rigiera la legislación general de la República:

Artículo 10. La legislación general de la República, no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas (Triana, 1980, pp. 121-129).

A pesar de la pretensión del Estado de "reducir a la vida civilizada y a los indígenas salvajes", según se desprende del espíritu de las leyes dictadas en el transcurso del siglo XIX, fue la dinámica de procesos como los de colonización, valorización de la tierra y violencia, los que última instancia han producido la incorporación de la región de los llanos, desde finales del siglo pasado, hasta hoy, al orden económico y sociocultural nacional (e incluso al orden económico internacional), lo que en conjunto ha obligado a los grupos indígenas a sobrevivir en los estrechos límites de Resguardos y Reservas o sencillamente los ha condenado a su extinción. Ya desde comienzos del siglo XX un miembro del Consejo de Estado había observado, refiriéndose a este proceso de extinción de los indígenas que continuaría durante la república: "Puede ser que llegue el día en que no se hable de salvajes colombianos porque no los haya" (Consejo de Estado, 1922, Fl. 394).